Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1073843

1 0 7 3 8 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios publicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

pdfelement

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 11:54

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gb8r uktq op97
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elimina la filigrana digital ahora

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1073847

1 0 7 3 8 4 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO CORVALAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 75363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 01 agosto 2019, 11:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
5ric fo7e xep8
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Unlicensed document

Elimina la filigrana digital ahora

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2019
"ADQUISICION DE SOLDADOR ELECTRICO"
ID Nº 367.118

ASUNCIÓN, 31 DE JULIO DE 2019

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa (CD Nº 09/2019) convocada por CAÑAS PARAGUAYAS S.A. para la "Adquisición de Soldador Eléctrico ID 367.118, para la Institución.

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

- Resolución de la Presidencia N° 5/2018 del 31/01/2018 C.P. Lourdes Cristina Solís Molinas y la Ing. Ana María Orrego como integrantes del Comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- Por Resolución de la Presidencia Nº 41/2018 del 18/10/2018 al Gerente Financiero Sr. Cristian Candía Cañete como integrante del Comité Evaluador de la Unidad de Contrataciones (UOC).

- Resolución del Directorio Nº 09/2018 del 15/11/2018 por la cual se designa a los Directores Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga como miembros de la Comisión Evaluadora de Contrataciones (UOC).

Efectuamos la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Ing. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candía C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Solidement

Elimina la filigrana digital ahora

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1- Acta de recepción de sobres:

La recepción de sobres se realizó en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación de CAPASA sito la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi en fecha 12 de Julio de 2.019, siendo las 09:00 horas, dejando constancia en acta de haber recibido la oferta de las siguiente firma:

- ✓ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Se ha aclarado y dejado constancia que de acuerdo al Art. 54 del Decreto Nº 21909/03, que los oferentes han cumplido con el horario establecido de la recepción de ofertas, por lo que no se han rechazados ninguna oferta por presentación tardía.

2- Acta de Presentación y Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación sito en la calle Palma Nº 1064 esquina Garibaldi, a cargo de la Lic. Mirian Rodríguez V. con C.I. N. 2.343.159.- Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y el Abg. Ramón Daniel Ortiz con C.I. Nº 4.029.900.- Jefe de la División de Contratación Directa (UOC) en representación de CAPASA, siendo las 09:15 horas, en presencia de los mismos, que se detalla a continuación:

NUMERO	OFERENTES	Oferta total IVA Incluido
1	EMPORIO FERRETERIA SRL	2.734.680.-

Una vez finalizado el Acto de Apertura de sobre de Ofertas, se procedió a firmar por los presentes siendo las 09:45 hs.

C.P. Lourdes C. Solis M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Carlos Mario Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ivan Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

3- Análisis de las documentaciones legales de los oferentes Personas Físicas y Jurídicas.

N°	DOCUMENTOS	EMPORIO FERETERIA S.R.L
1	Formulario de Ofertas debidamente firmado.	Cumple
2	Declaración Jurada Garantía de Mantenimiento de Ofertas-Formulario N° 4.	Cumple
3	Declaración Jurada del Art, 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. w de la 138y 2051/03.	Cumple -SIPE1554692
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violes derechos de los menores estipulados en la constitución nacional y los convenios 138 y 182 de la OIT y Resolución DNCP N. 941/2010.	Cumple -SIPE1554692
5	Documentos que Acrediten representación (Poder del Representante).	Cumple-SIPE1554692
6	Fotocopia de Cédula de Identidad.	Cumple-SIPE1554692
7	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Cumple-SIPE1554692
8	Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	Cumple
9	Fotocopia del Patente Municipal del Oferente.	Cumple-SIPE1554692

3-1) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de Oferentes que presentaron ofertas:

3.1.1) Análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas:

A – Documentos presentados, que se detallan a continuación:

N°	DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.1	Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta de " Venta de Maquinaria de Soldar", Para acreditar experiencias en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N.1	Presenta
1.2	Copias de 3 (tres) constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en Punto V inciso 2) requeridas en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N°2	Presenta
1.4	Para Personas Jurídicas se solicita a los oferentes presentar, en carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N. 849/15.	Presenta

Lic. P. Lourdes C. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Cristian Felipe María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Gandia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement

Elimina la filigrana digital ahora

1.5	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta de la Firma H Pertersen Industria & Hogar S.A.
1.6	Presentar copia de certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (decreto N. 9684/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la des calificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.	No presenta

3.2) - Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Nº	DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada en forma física, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Presenta
2	Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificado Nº1073843/ 1073847.

pdfelement

4- Solicitud de Aclaraciones a los Oferentes Participantes:

De conformidad a lo establecido en el Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar por Correo electrónico, la presentación de los documentos de carácter formal en plazo de 24 horas:

- ✓ Copias de 3 (tres) constancias, como mínimo, de cumplimiento contractual satisfactorio, Para acreditar la experiencia requerida en el Anexo B Punto 18 inciso e) Experiencias puntos N°2.-

La Firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. presentó las documentaciones solicitadas en tiempo y forma.

Lic. Lourdes R. Solís M. GERENCIA ADMINISTRATIVA CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Chiara Elena María Arrego N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.

Jonathan Candia C. Gerente Financiero Cañas Paraguayas S.A.

Elimina la filigrana digital ahora

5- Análisis de la Oferta Presentada

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Soldador Eléctrico	1	4.200.000	Unidad	Unidad	Gladiador (Mod. IE-6200/7/220M)	CHINA	2.734.680	2.734.680
TOTALES									2.734.680

6- Análisis de la Oferta y Recomendaciones:

Atendiendo el análisis y verificación practicada se evidencia que la oferta de la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. se ajusta sustancialmente a los requisitos legales y a las especificaciones técnicas del presente llamado, sin desviaciones, reserva u omisiones significativas que puedan afectar el alcance de los bienes a ser proveídos.

Por lo expuesto anteriormente este comité
RECOMIENDA:

1.) Adjudicar a la Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. la Adquisición de un Soldador Eléctrico en la suma de G. 2.743.680.- (Guaraníes Dos Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta) por las razones mencionadas a continuación:

- El Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ha sido la firma en presentar la oferta más ventajosa y adecuada a las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado.
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Contratación Directa.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Sin otro particular nos despedimos de Usted, atentamente.

C.P. Lourdes G. Solís M.
GERENCIA ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

Ing. Carlos Pablo María Arego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

Cristian Candia C.
Gerente Financiero
Cañas Paraguayas S.A.

pdfelement